

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

- 7 FEB 2020

TRAMITADO

**DENIEGA PARCIALMENTE LA SOLICITUD CODIGO AM001W
0008060, DE ENTREGAR INFORMACIÓN EN VIRTUD DE LA LEY
Nº 20.285 DE 2008.**

Santiago, - 7 FEB 2020

VISTOS y CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo Nº 13 de 2009, de la SEGPRES, que aprueba el Reglamento respectivo.
- La Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se ha recibido en la Subsecretaría de Obras Públicas la solicitud Código AM001W 0008060 efectuada el 6 de enero de 2020, por el Sr. Paulo Jaramillo Ríos, quien requiere, lo siguiente:

""Sobre el plan de infraestructura para movilidad 2050, por favor enviar:

1. *Copia del plan.*
2. *Copia de las presentaciones asociadas al plan.*
3. *Actas de todas las reuniones donde se ha comentado sobre el plan.*
4. *Actas y evidencias de todos los actos de participación ciudadana para la formulación del plan.*
5. *Copia de todos los antecedentes utilizados para la elaboración del plan.*
6. *Copia de todos los correos entre el asesor para el plan Marcial Echenique y el Ministro, subsecretarios y jefes de servicios.*

Gracias =)

Si alguno de los antecedentes solicitados es una base de datos, por favor enviarlo en Excel. En caso contrario, PDF."

2.- La respuesta a los 5 primeros puntos se despachó al ciudadano a través del Oficio Nº 270, de fecha 3 de febrero de 2020.

3.- Que, en lo relativo al punto 6º, esta Subsecretaría señala que: el artículo 21 de la Ley Nº 20.285, establece "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud **se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:** 1º "Cuando su **publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico**".

RESUELVO (EXENTO)

SOP Nº 213

1. **DENIÉGUESE** parcialmente la entrega de los correos electrónicos solicitados, debido a que se configura la causal de secreto o reserva del artículo 21 número 2 de la Ley 20.285.
2. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al solicitante.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PGR/JAV/MVR
DISTRIBUCION:

- Destinatario: Sr. Paulo Jaramillo Ríos

CR - total a la vez



REGISTRADO
Ministerio de Obras Públicas

ORD.: N° 270

ANT.: Solicitud de información por Ley de Transparencia Código AM001W 0008060.

MAT.: Respuesta de Solicitud de Petición de Información.

INCL.: CD con información solicitada.

Santiago, - 3 FEB. 2020

DE: SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

A: SR. PAULO JARAMILLO RIOS

Con fecha 6 de enero de 2020 se ha recibido la solicitud Código AM001W 0008060 de petición de información por Ley de Transparencia, la cual solicita lo siguiente:

"Sobre el plan de infraestructura para movilidad 2050, por favor enviar:

1. **Copia del plan.**
2. **Copia de las presentaciones asociadas al plan.**
3. **Actas de todas las reuniones donde se ha comentado sobre el plan.**
4. **Actas y evidencias de todos los actos de participación ciudadana para la formulación del plan.**
5. **Copia de todos los antecedentes utilizados para la elaboración del plan.**
6. **Copia de todos los correos entre el asesor para el plan Marcial Echenique y el Ministro, subsecretarios y jefes de servicios.**

Gracias =)

Si alguno de los antecedentes solicitados es una base de datos, por favor enviarlo en excel. En caso contrario, PDF."

Informo a usted que se da respuesta a los 5 primeros puntos consultados. Considerando la magnitud de la información requerida, se entregará a través de un medio de almacenamiento digital (CD), el cual se encuentra disponible para su retiro en la Oficina de Partes de la Subsecretaría, ubicada en Morande 71, Piso 6°, Oficina N° 613, con la Srta. Neblla Muñoz Godoy.

En mérito de lo antes expuesto este Ministerio da por concluida la gestión respecto de su solicitud de información. Lo anterior en virtud de la Ley N°20.285, de 20 de agosto de 2008, sobre Acceso a la Información Pública.

Saluda atentamente a Ud.,

RCA/PGR/JAV
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes
- Encargada SIAC - Carolina Contreras Osorio - Dirección de Planeamiento
- Of. Partes SOP
- Archivo

CRISTOBAL LETURIA INFANTE
Subsecretario de Obras Públicas